

Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila

Profesor Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa

Máster de Oro Junio 1993.

Nacido en Madrid en 1957, es Doctor en Derecho por la Universidad Complutense, Doctor en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por la Universidade do Minho (Portugal) y Doctor en Historia Medieval y Moderna por la UNED, Cronista de Castilla y León, Catedrático de Geopolítica de la Universidade Técnica de Lisboa, antiguo Director de la Cátedra de la Mar en la Universidad Camilo José Cela, y antiguo Profesor de la Universidad de Valladolid, y del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, y antiguo Oficial de la Armada, a más de Académico Correspondiente de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación, y de la Historia. Ha publicado treinta y cuatro libros, y más de trescientas monografías y artículos. Es Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, y de la Legión de Honor (Francia), del Merito de la Repubblica y Stella d'Italia (Italia), y de la Orden Militar de Santiago de la Espada (Portugal).

titución). De ahí su prestigio e influencia social, que los españoles tanto evidencian en presencia del Rey.

El Rey de España lo es *de todos los españoles* sin distinción de partidos, credos ni clases. Y este es uno de los valores fundamentales del régimen monárquico -porque en el republicano todo presidente llega al cargo a través de un partido-. El Rey es patrimonio común de todos y de ninguno, y la Corona ha acertado al ser constantemente igual para todos.

La Monarquía nos ofrece una continuidad histórica y sobre todo política, que dota a su más alta magistratura de unos conocimientos que, en materia política, trascienden al gobierno de turno. Como consecuencia, el sistema monárquico proporciona una notable estabilidad, pues la Corona no depende de intereses coyunturales ni de unas próximas elecciones. El Rey, al ser *diferente* del común de

los ciudadanos, estando su persona apartada de las preocupaciones personales que afectan a cualquier ciudadano, puede ejercer su magistratura con una serenidad estimable: de la figura del Rey emana una permanencia que se percibe tranquilizadora.

La Monarquía ofrece esperanza y garantía de futuro: frente a la acción de los políticos, siempre coyuntural y muy sujeta a los acontecimientos inmediatos, el Rey es ante todo el *hombre de Estado* que orienta la acción pública a largo plazo. Y tal garantía no es teórica, sino bien real.

Como decía Maquiavelo, el hombre, todo hombre, no es de ordinario demasiado virtuoso, pero desea que quienes lo representen lo sean más que él, y quieren que sus actividades cotidianas estén inspiradas o alentadas por Quien encarna a la Nación: los ciudadanos se identifican míticamente con valores como la virtud y la justicia, y el Rey -mito viviente- ha de servir y sirve como ejemplo público de tales valores morales.

Otro de los valores monárquicos es la competencia *profesional* del Rey, que se alcanza a través de largos años de formación y experiencias, como Príncipe heredero o como monarca reinante. La experiencia y la formación continuada influyen decisivamente en otro de los valores antes mencionados: la estabilidad y la continuidad de la política, porque los gobiernos pasan, pero el Rey -con un gran caudal de experiencia, formación e información- permanece.

Debemos considerar también la discreción con la que el Rey desempeña sus funciones. Sí: la Corona es una institución más de influencia que de poder; y esa *auctoritas* suele ejercerse de manera discreta. Es por eso frecuente que los politólogos nos preguntemos *¿qué ha hecho el Rey? ¿cómo lo ha hecho? (sobre todo cuando los republicanos preguntan ¿para qué sirve el Rey?)*. Oriane distingue en la función pública tres componentes: *ser, decir y hacer*: la función del Rey es, esencialmente, la de *ser*; y sólo ocasionalmente las de *decir* o *hacer*.

La ambigüedad y la indefinición constitucional de los poderes del Rey también son un valor en sí mismos, una ventaja porque permite al Rey un mayor margen de acción política que, en ciertas situaciones, es muy necesario. Así el artículo 56.1 de la Constitución, al establecer los fundamentos de la función regia, se limita a señalar que el Rey *arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones*. Nada más, pero nada menos.

Y en relación con tal indefinición de sus competencias constitucionales, considero también un valor la circunstancia, apenas notada por los tratadistas, de que la Monarquía haya carecido siempre de un programa político propiamente dicho -no me refiero al llamado *estilo real*, integrado solo por ciertas pautas de comportamiento-; al contrario de lo que acontece en los regímenes republicanos, donde el candidato ha de tener un programa propio, votado por sus conciudadanos.

De los quince países más libres y más ricos del mundo, once son monarquías constitucionales. También en España la monarquía como forma política ha sido muy útil a los ciudadanos, y esa utilidad es la mejor garantía de su permanencia.

La figura del Rey, como *más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales* (artículo 56 de la Constitución), constituye en sí misma un valor muy notable. Ciertamente, la *mística monárquica* y la larga permanencia del Rey en los foros internacionales, son ventajas políticas ciertas. Nuestras relaciones internacionales no serían las mismas si al frente del Estado hubiese habido o hubiera en adelante un presidente.

Por último diré que la Monarquía es siempre el sistema más beneficioso para el Erario. Porque, aparte la casualidad de que la dotación presupuestaria de nuestra Jefatura del Estado sea las más baja de toda Europa, resulta que el Estado español se beneficia de un notable ahorro al evitarse las costosas convocatorias de elecciones presidenciales.

De los quince países más libres y más ricos del mundo, once son monarquías constitucionales. También en España la Monarquía como forma política ha sido muy útil a los ciudadanos, y esa utilidad es la mejor garantía de su permanencia.



Rey y República: Los Valores de la Monarquía

No puede ignorarse el hecho fundamental del papel histórico de la Corona a lo largo de los siglos: el de hacer visible y representar la *constitución histórica* de España. La Monarquía es una institución de hondas raíces históricas que preexiste a la Constitución de 1978: por eso le son también de aplicación sus propias normas históricas -a veces fundadas en usos y costumbres muy aceptadas-. La Corona es una institución metajurídica, y por ello su realidad política y su influencia social exceden al papel que le señala la Constitución de 1978.

El Rey no es solamente el Jefe del Estado -tal en los regímenes republicanos-, sino algo más: es la Persona que encarna la Nación entera, el símbolo vivo de su ser y de su historia (artículo 56 de la Cons-